

**DECRETO N° 0169**  
NEUQUÉN, 16 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 458-M-2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Pase N° 098/2021, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, remitió a la Dirección General de Presupuesto copias de resolución de fecha 20 de noviembre de 2018, del acuerdo N° 35, y de resolución de honorarios de fecha 13 de noviembre de 2020, correspondientes a los autos caratulados: **"MOLTINI BEATRIZ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expediente N° 4100/13), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos seis millones doscientos cuatro mil cuatrocientos cuarenta (\$ 6.204.440,00), en concepto de: a) honorarios en primera instancia regulados a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos quinientos seis mil trescientos dieciocho (\$ 506.318,00) a cada uno; b) honorarios en primera instancia regulados a favor de la Pto. Irma Inés Rivero Leguizamón por un monto de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00); y c) honorarios por incidente a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos cinco mil novecientos dos (\$ 5.902,00) a cada uno;

Que mediante Pase N° 130/2021 intervino la Dirección General de Presupuesto, informando que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2020 dispone de crédito suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7257 – AA 112086;


Que el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, remitió las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Hacienda, previa  
----- intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito

  
D. LUCIANA BONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0 1 6 9 - 2 1

judicial concerniente a los autos caratulados: "MOLTINI BEATRIZ Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expediente N° 4100/13), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 6.204.440,00)**, en concepto de: a) honorarios en primera instancia regulados a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos quinientos seis mil trescientos dieciocho (\$ 506.318,00) a cada uno; b) honorarios en primera instancia regulados a favor de la Pto. Irma Inés Rivero Leguizamón por un monto de pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00); y c) honorarios por incidente a favor de la Dra. Marianina López Raggi y Dr. Ricardo Mendaña por un monto de pesos cinco mil novecientos dos (\$ 5.902,00) a cada uno, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.


**Artículo 3º)** Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
HURTADO  
CAROD

  
D<sup>ca</sup>. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho,  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

